

CUT: 155523-2024

RESOLUCIÓN JEFATURAL Nº 0321-2024-ANA

San Isidro, 19 de agosto de 2024

VISTOS:

El Informe N° 0040-2024-ANA-AAA.H, emitido por la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga; el Memorando N° 1853-2024-ANA-OA, de la Oficina de Administración que adjunta el Informe N° 1029-2024-ANA-OA-URH de la Unidad de Recursos Humanos; el Informe Legal N° 0802-2024-ANA-OAJ, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica; v.

CONSIDERANDO:

Que, el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, establece que la Jefatura de la Autoridad Nacional del Agua tiene como función designar y remover a los empleados de confianza, así como aquellas personas que deban representar a la Autoridad Nacional del Agua ante organismos y eventos nacionales e internacionales sobre materias de competencia de la entidad;

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Jefatural N° 0138-2024-ANA, de fecha 05 de abril de 2024, se designa temporalmente a partir del 06 de abril de 2024, en el puesto de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, al servidor JOSE FELIPE PUICAN CHAVEZ, en adición a su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad; quien hará uso de su descanso vacacional por el periodo comprendido del 19 al 25 de agosto de 2024, proponiéndose designar temporalmente al servidor MIGUEL ANGEL VENTURA ROSADO, conforme al primer nforme de vistos;

Que, al respecto, el Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIR-GPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil, concluye que, a diferencia de la designación temporal de puesto, se tiene el supuesto de designación temporal de funciones en el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en el cual no es necesario la verificación y en consecuencia el cumplimiento del perfil o requisitos requeridos para el puesto directivo o de confianza, toda vez que dichas designaciones tienen un carácter temporal y excepcional, encomendando atribuciones en adición a sus funciones. Dichos supuestos no vulneran las normas de acceso a la función pública, ya que el servidor previamente ha cumplido con el perfil del puesto para el cual fue contratado primigeniamente; por lo que, la Unidad de Recursos Humanos, mediante el informe de vistos, señala viable el descanso vacacional del servidor JOSE FELIPE PUICAN CHAVEZ, así como designar temporalmente en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga y durante dicho periodo, al servidor MIGUEL ANGEL VENTURA ROSADO, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios;

Que, la Oficina de Asesoría Jurídica, a través del informe legal de vistos, estima legalmente viable lo solicitado por la Unidad de Recursos Humanos, al encontrarse enmarcado en lo dispuesto por el artículo 11 del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, aprobado por el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, respectivamente, además del Informe Técnico N° 000315-2023-SERVIRGPGSC, de la Autoridad Nacional del Servicio Civil:

Con los vistos de la Unidad de Recursos Humanos, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica, de la Gerencia General; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicios y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y sus modificatorias; y, en uso de las facultades establecidas por el literal k) del artículo 12 del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por el Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo 1. Designación temporal de funciones

Designar temporalmente, del 19 al 25 de agosto de 2024, al servidor MIGUEL ANGEL VENTURA ROSADO, en las funciones de Director de la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga, en adición a las funciones de su contrato administrativo de servicios suscrito con esta Autoridad, en tanto dure el periodo de descanso vacacional del servidor JOSE FELIPE PUICAN CHAVEZ.

Artículo 2. Notificación

Notificar la presente Resolución Jefatural, a los servidores JOSE FELIPE PUICAN CHAVEZ y MIGUEL ANGEL VENTURA ROSADO, a la Autoridad Administrativa del Agua Huallaga; así como a la Unidad de Recursos Humanos.

Artículo 3. Publicación

Disponer la publicación de la presente resolución en el portal web de la entidad: www.gob.pe/ana.

Registrese y comuniquese,

FIRMADO DIGITALMENTE

ALONZO ZAPATA CORNEJO

JEFE AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA